

(2002/C 81 E/121)

PREGUNTA ESCRITA E-2066/01
de Sir Robert Atkins (PPE-DE) a la Comisión

(13 de julio de 2001)

Asunto: Espacio aéreo europeo único

¿Qué medidas va a adoptar la Comisión para evitar que el estatuto de Gibraltar retrase la aplicación de un «Espacio aéreo europeo único»?

Respuesta común
a las preguntas escritas E-2064/01, E-2065/01 y E-2066/01
dada por la Sra. de Palacio en nombre de la Comisión

(17 de septiembre de 2001)

La Comisión ha explicado el contexto de su iniciativa «Cielo Único» en sus respuestas a las preguntas escritas P-0312/01 ⁽¹⁾ y P-2062/01 ⁽²⁾ formuladas por Su Señoría.

Consciente de la necesidad de proponer rápidamente medidas para reducir los retrasos y hacer frente al problema de la actual organización de la gestión del tráfico aéreo, la Comisión inició los trabajos para preparar las bases técnicas de posibles propuestas legislativas incluso antes de finalizarse el informe del Grupo de alto nivel a que se hace referencia en las anteriores respuestas.

En este sentido se encargaron varios estudios cuyos resultados se han publicado en http://europa.eu.int/comm/transport/themes/air/english/single_eur_sky_en.html y que fueron discutidos en un seminario público a finales de mayo de 2001.

La Comisión tiene previsto presentar propuestas legislativas después del verano.

Por ello, la Comisión no es comparte el parecer de que hasta el momento se hayan producido retrasos en la preparación de las propuestas del «Cielo Único».

En vista de su experiencia general en el sector del transporte aéreo, en el que varias de sus propuestas se han visto frenadas en el Consejo por las dificultades de aplicación al aeropuerto de Gibraltar, la Comisión confía en que el Reino Unido y España puedan dar garantías de la desaparición de tales dificultades en el caso de las propuestas sobre el cielo único.

La Comisión toma nota de los contactos que se están produciendo entre los Estados miembros interesados y espera que esos contactos den lugar a un acuerdo en breve. Ahora bien, puesto que la Comisión no participa en las discusiones, no está en grado de informar a Su Señoría sobre los avances y el contenido.

⁽¹⁾ DO C 235 E de 21.8.2001.

⁽²⁾ DO C 350 E de 11.12.2001, p. 237.

(2002/C 81 E/122)

PREGUNTA ESCRITA E-2067/01
de Sir Robert Atkins (PPE-DE) a la Comisión

(13 de julio de 2001)

Asunto: Paquete Erika II — Creación de un Fondo COPE

¿Qué medidas va a adoptar la Comisión para ratificar el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, de 2001, y el Convenio Internacional sobre responsabilidad y compensación por daños relacionados con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, de 1996? Si la ratificación de los citados convenios internacionales se ve retrasada por terceros países, ¿qué medidas prevé adoptar la Comisión para aplicar el contenido de los convenios en las aguas comunitarias?

Respuesta de la Sra. de Palacio en nombre de la Comisión

(2 de octubre de 2001)

La ausencia de normas internacionales que regulen la responsabilidad y las indemnizaciones en relación con las sustancias consideradas constituye un motivo de inquietud para la Comisión. En su Comunicación relativa a un segundo conjunto de medidas en materia de seguridad marítima a raíz del hundimiento del petrolero Erika⁽¹⁾, la Comisión sostenía la necesidad de mejorar el régimen de responsabilidad y compensación por daños relacionados con el transporte de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNPP), y de abordar la cuestión con carácter prioritario tanto a nivel internacional como europeo.

En su reunión de 20 de diciembre de 2000, el Consejo de Transportes instó a los Estados miembros y alentó a terceros a ratificar el Convenio Internacional sobre responsabilidad y compensación por daños relacionados con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, de 1996. La Comisión cumplirá este compromiso y tomará las medidas necesarias para facilitar la ratificación de conformidad con el Derecho comunitario.

De entrada, la Comisión presentará una propuesta de decisión que autorice a los Estados miembros a ratificar tanto el Convenio sobre responsabilidad civil por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos como el Convenio SNPP. Es ésta una condición previa, a la luz de la normativa comunitaria vigente y de la competencia exclusiva de la Comunidad en determinados ámbitos regulados por ambos Convenios.

Si, pese a estas tentativas, no se llegara a instaurar un régimen adecuado de responsabilidad y compensación a escala internacional, la Comisión propondrá la adopción de disposiciones comunitarias que establezcan un régimen de responsabilidad e indemnización por los daños derivados de la contaminación marina aplicable en todo el territorio europeo.

⁽¹⁾ DO C 120 E de 24.4.2001.

(2002/C 81 E/123)

**PREGUNTA ESCRITA E-2073/01
de Konstantinos Hatzidakis (PPE-DE) a la Comisión**

(13 de julio de 2001)

Asunto: Obras de saneamiento y modernización de la red de abastecimiento de agua en el Ática

Según declaraciones del Consejo Directivo de la EYDAP (empresa suministradora de agua de Atenas), el riesgo de falta de agua en el Ática es evidente, y las reservas existentes en los depósitos, que sólo bastan para dos años, representan el nivel mínimo de seguridad aceptado internacionalmente. La administración de la empresa también comunicó que procedería a realizar obras de saneamiento y modernización de la red de abastecimiento de agua para el 2001 con un coste total de 3 000 millones de dracmas. El programa de la EYDAP prevé realizar obras hasta el 2005 por un valor total de 25 000 millones de dracmas a fin de limitar las pérdidas de agua.

1. ¿Recibió la Comisión propuestas del Gobierno griego en el marco del 2º MCA para combatir la falta de agua en el Ática y, en caso afirmativo, qué proyectos consideró elegibles?

2. En el marco del 3º MCA, ¿ha recibido la Comisión propuestas por parte del Gobierno griego para las obras de saneamiento y modernización de la red de abastecimiento de agua en el Ática y, en caso afirmativo, cuáles?

Respuesta del Sr. Barnier en nombre de la Comisión

(13 de septiembre de 2001)

Durante el período 1993-1999, la Comisión ha cofinanciado los siguientes proyectos de saneamiento y modernización de la red de distribución de agua potable en el Ática con cargo al Fondo de Cohesión: construcción del embalse del Évinos y obras conexas, cuyo coste total ha sido de 339,87 millones de euros; mejora de las redes de conducción y distribución de agua del Ática, cuya gestión corre a cargo de la